

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 19

VISTO la Resolución nro. 713/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gustavo Angel PINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Análisis Matemático II sin tener, previamente, oficializado el pase a esa Facultad Regional.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó re- frendar la Resolución nro. 713/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

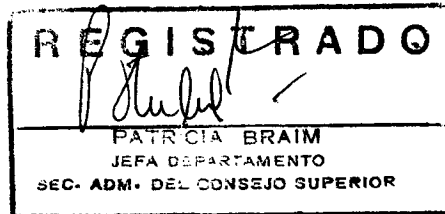
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 713/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Análisis Matemático II rendida con fecha 16-3-88, al alumno Gustavo Angel PINI, legajo nro. 4-17356-1,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 702/94

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

ING. ESTALDO GULLACCI
Secretario Académico